



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEM/JE/32/2017.

PROMOVENTE: EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS, TODOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

PROMOVENTE: EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS, TODOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL

P R E S E N T E.

En la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, a veintidós de agosto de dos mil diecisiete.

*La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos del día veintiuno de agosto del año en curso, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, el escrito inicial de demanda de **Juicio Electoral**, presentado por el ciudadano Efraín Esaú Mondragón Corrales, en su carácter de Diputado de la LIII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, constante de cincuenta y nueve fojas útiles, escritas por un solo lado, en contra de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Secretaria de Administración y Finanzas y el Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios, todos del Congreso del Estado de Morelos, por actos y omisiones de violencia política y discriminación por razón de ideología política, así como la afectación al desempeño del cargo con la retención de salarios, pagos de personas trabajadoras adscritas a su área y pagos de servicios prestados por proveedores y prestadores de servicios, el cual contiene los siguientes anexos:*

- 1) Dos copias certificadas de una Constancia de Asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, expedida por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a favor del ciudadano Efraín Esaú Mondragón Corrales, en su carácter de Diputado Propietario, de fecha veintinueve de agosto de dos mil quince, constantes de tres fojas útiles, escritas por un solo lado, cada una.*
- 2) Copia certificada de la integración de las Comisiones y Comités de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, de fecha catorce de julio de dos mil diecisiete, constante de diez fojas útiles, escritas por un solo lado.*



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

- 3)** *Copia certificada del Acta número 47, relativa a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, de fecha once de octubre de dos mil dieciséis, constante de veintidós fojas útiles, escritas por un solo lado.*
- 4)** *Copia certificada del Acta número 49, relativa a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, constante de veintiocho fojas útiles, escritas por un solo lado.*
- 5)** *Copia certificada de un acuse de recibo del oficio número CTPySS/LIII/0133/2016, signado por el Diputado Efraín Esaú Mondragón Corrales, en su carácter de Presidente de la Comisión del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, recepcionado el veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por ambos lados.*
- 6)** *Copia certificada de un acuse de recibo de un escrito signado por el Diputado Efraín Esaú Mondragón Corrales, recepcionado el veinte de diciembre de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por ambos lados.*
- 7)** *Copia certificada de un acuse de recibo de un escrito signado por el Diputado Efraín Esaú Mondragón Corrales, en su carácter de Presidente de la Comisión del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, recepcionado el veinticuatro de enero de dos mil diecisiete; así como de un acuse de recibo de un escrito signado por la ciudadana Ana Lilia Ramírez Hernández, recepcionado el veinte de diciembre de dos mil dieciséis y el veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, ambos constantes de una foja útil cada uno, la primera, escrita por un solo lado y la segunda, por ambos lados.*
- 8)** *Copia certificada de un acuse de recibo del oficio número CTPySS/LIII/0209/2016, signado por el Diputado Efraín Esaú Mondragón Corrales, recepcionado el nueve de enero de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por ambos lados.*
- 9)** *Copia certificada de un acuse de recibo del oficio número CTPySS/LIII/0220/2017, signado por el Diputado Efraín Esaú Mondragón Corrales, en su carácter de Presidente de la Comisión del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, recepcionado el diecinueve de enero de dos mil diecisiete, con un anexo, constante de dos fojas útiles, la primera, escrita por un solo lado y la segunda, por ambos lados.*
- 10)** *Copia certificada de diversos documentos, constante de seis fojas útiles, escritas por un solo lado, excepto la última, que es por ambos lados.*
- 11)** *Copia simple del oficio número DIP.BVA/PMD/0022/01/17, signado por la Diputada Beatriz Vícera Alariste, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, recepcionado el veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado.*
- 12)** *Copia certificada de un escrito signado por el Diputado Efraín Esaú Mondragón Corrales, en su carácter de Presidente de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, constante de cuatro fojas útiles, escritas por un solo lado.*
- 13)** *Copia certificada del acuse de recibo del oficio número SAYF/079/2017, signado por la licenciada Martha Patricia Bandera Flores, en su carácter de Secretaria de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Morelos, recepcionado el tres de marzo de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por ambos lados de sus caras.*
- 14)** *Copia certificada de un acuse de recibo del oficio número CTPySS/LIII/0280/2017, signado por el Diputado Efraín Esaú Mondragón Corrales, en su carácter de Presidente de la Comisión del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, recepcionado el quince de marzo de dos mil diecisiete, con un anexo, constante de dos fojas útiles, la primera, escrita por un solo lado y la segunda, por ambos lados.*
- 15)** *Copia certificada de un acuse de recibo del oficio número CTPySS/LIII/0279/2017, signado por el Diputado Efraín Esaú Mondragón Corrales, en su carácter de Presidente de la Comisión del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, recepcionado el quince de marzo de dos mil diecisiete, con un anexo, constante de dos fojas útiles, la primera, escrita por un solo lado y la segunda, por ambos lados.*



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

16) Copia simple del oficio número DIP.BVA/PMD/0051/03/17, signado por la Diputada Beatriz Vícera Alatríste, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, recepcionado el siete de marzo de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por ambos lados.

17) Copia certificada de un acuse de recibo del oficio número CTPySS/LIII/0284/17, signado por el Diputado Efraín Esaú Mondragón Corrales, en su carácter de Presidente de la Comisión del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, recepcionado el nueve de marzo de dos mil diecisiete, constante de cuatro fojas útiles, escritas por un solo lado.

18) Copia certificada de un Acuerdo de Integración de Comisiones Legislativas Ordinarias y Especiales del Congreso del Estado de Morelos, de fecha quince de marzo de dos mil diecisiete, constante de dieciocho fojas útiles, escritas por un solo lado.

19) Acuse de recibo original de un escrito signado por el Diputado Efraín Esaú Mondragón Corrales, recepcionado el diecinueve de abril de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.

20) Acuse de recibo original de un escrito de derecho de petición, signado por el Diputado Efraín Esaú Mondragón Corrales, recepcionado el ocho de mayo de dos mil diecisiete, constante de tres fojas útiles, escritas por un solo lado.

21) Acuse de recibo original de un escrito signado por el Diputado Efraín Esaú Mondragón Corrales, recepcionado el nueve de mayo de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.

22) Acuse de recibo original de un escrito de solicitud de copias certificadas, signado por el Diputado Efraín Esaú Mondragón Corrales, recepcionado el trece de junio de dos mil diecisiete, constante de cuatro fojas útiles, escritas por un solo lado.

23) Acuse de recibo original de un escrito signado por el Diputado Efraín Esaú Mondragón Corrales, recepcionado el treinta de junio de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/JE/32/2017**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Dése vista al Pleno de este órgano jurisdiccional electoral para que resuelva lo que en derecho proceda, en términos de los artículos 141 y 142, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe."

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS 12:50 HORAS CON veintidós MINUTOS DEL DÍA agosto DEL MES DE agosto DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. EL SUSCRITO LICENCIADO MARCO ANTONIO SALGADO ARCOS, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. DOY FE.



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS